PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.	Villahermosa, Tabasco,	Julio 24 de 1982	4160

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

CONVOCATORIA

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En el expediente laboral número 275/979 formado con el motivo de la demanda interpuesta por el C. Miguel Angel GOMEZ PEREZ EN CONTRA DE RAFAEL ANGEL GIL LUTZOW Y SRA. MIREYA MORAN DE LUTZOW o quien resulte ser prop. del rancho SAN LUIS, se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. para el remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes embargados en el presente negocio, siendo los siguientes:

PREDIO NUM. 14,758, propiedad del C. Rafael Angel Gil Lutzow, con una superficie de 3,068 metros, ubicado en la Av. Constitución de Comalcalco, Tabasco, con las siguientes colindancias: Al Norte, 79 metros con propiedad de Carmen de la Cruz Segovia, Al Sur, 132 metros con propiedad de Leonides de la Cruz Segovia Al Este, veintiocho metros con setenta y cinco centímetros con carretera Federal y Al Oeste, 31 metros veinticinco centímetros con la Zona del Río Seco, con un valor catastral de $ 168,480.00 (ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

PREDIO número 11,240 propiedad del mismo demandado Rafael Angel Gil Lutzow, con una superficie de 422.50 M2., ubicado en la calle Gregorio Méndez de Comalcalco, Tabasco con la siguientes colindancias: Al Norte, 17.50 metros, con propiedad que se reserva el vendedor, Al Sur, 16.30 metros con la calle Gregorio Méndez, Al Este, 25.00 metros con carretera Federal y Al Oeste, 25.00 metros con Zona del Río Seco, teniendo un valor catastral de $ 105,500.00 (ciento cinco mil quinientos pesos), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITA A ACREEDORES.

Villahermosa, Tabasco, Veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL EDO.

LIC. EMETERIO DE LA CRUZ VIDAL.

EL SECRETARIO
LIC. ALFONSO GOMEZ CANTO

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.

Edicto

MA. JESUS MENDEZ MENDEZ, Mayor de edad, con domicilio en la calle Río Puxcatán 106 en la Colonia Casa Blanca de esta ciudad, se presentó a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Acceso en la Colonia lo. de Mayo, constante de una superficie de 192.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 6.00 metros con la calle Acceso, al Sur 6.00 metros con propiedad Municipal, al Este 32.00 metros con el Lote 18, al Oeste 32.00 metros con el lote 20, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimientodel públicoen
Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuído en el articulo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuído en el articulo XX del Reglamento de Terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab. Mayo 24 de 1982.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.
LIC. PASCUAL BELLIZZUA CASTAÑEDA

el secretario
LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

CONVOCATORIA

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En el expediente laboral eúmero 334/972, formado con el motivo de la demanda interpuesta por el C. JORGE CASTILLO TORRES en contra del C. ABENAMAR TORRUCO BURELO, se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, de los siguientes bienes:

PREDIO URBANO número 9,515 propiedad del C. Abenamar Torruco Burelo, ubicado en la calle Zaragoza sin número de Comalcalco, Tabasco con las siguientes colindancias. Al Norte, 32 metros con Ramón Méndez, Al Sur, 32 metros con herederos de Antonio Méndez, y Al Este, en vértice con Adelaido López, teniendo una superficie total de 153.60 M2., con un valor catastral de $32,320.00 (treinta y dos mil trescientos veinte pesos), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

PREDIO URBANO ubicado en la calle Emiliano Zapata, también propiedad del C. Abenamar Torruco Burelo, con una superficie de 337.50 M2., con las siguientes colindancias: Al Norte, con propiedad de Dolores Sánchez Al Sur, nueve metros con Amelia Jiménez, Al Este, 25.00 metros con la calle Emiliano Zapata y Al Oeste, 25.00 metros con hermanos Marín, con un valor catastral de $75,020.00 (setenta y cinco mil veinte pesos), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITA A PRESUNTOS ACREEDORES.

Villahermosa, Tabasco, cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y dos.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

LIC. EMETERIO DE LA CRUZ VIDAL.

EL SECRETARIO GENERAL
LIC. ALFONSO GOMEZ CANTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

Edicto

DANIEL ZENTENO ESPINOSA, mayor de edad, con domicilio en la calle 27 de Febrero esquina con calle Nueva del Popalillo de esta ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle 27 de Febrero esquina con calle Nueva del Popalillo de esta ciudad, constante de una superficie de 366.66 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 23.70 metros con Otilio Centeno Jiménez Al Sur 23.52 metros con calle Nueva del Popalillo Al Este 16.70 metros con Marcos Mosqueda y Al Oeste 14.36 metros con calle 27 de Febrero , para cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuído con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO

Edicto

IRMA ENRRIQUEZ JIMENEZ DE SUAREZ, mayor de edad, mexicana, con domicilio conocido en esta ciudad de Balancán, Tabasco; se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Municipal ubicado en la calle 27 de Febrero sin número de esta ciudad de Balancán, constante de una superficie de 207.42 metros cuadrados mismo que se localiza dentro las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 19.30 metros con Antonio Arevalo Rodríguez, Al Sur 18.80 metros con Tomasa Ehuan de Paredes; Al Este 10.00 metros con Manuel Soberano y Al Oeste 11.80 metros con la calle 27 de Febrero a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuído con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

Edicto

ARQ. FELIPE LUNA VALENCIA, Mayor de edad, con domicilio en la calle Tenis 223 Res, Dep. en esta ciudad, se presentó en este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal se localiza en la Av. Paseo de la Sierra, constante de una superficie de 34.50 M2 con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 4.10 metros con Juana Acosta, Al Sur 2.80 metros con terreno Municipal, Al Este 10.00 metros con Paseo de la Sierra, Al Oeste 10.20 metros con Yolanda del Carmen Pérez de Olán, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab:, Mayo 24 de 1982

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.

Edicto

TRINIDAD CADENA DE ALCUDIA, Mayor de edad, con domicilio en Torno Largo 1a. Secc. Centro, Tabasco, se presentó a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Acceso en la Colonia 1°. de Mayo de esta ciudad, constante de una superficie de 192.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 6.00 metros con terreno propiedad Municipal, Al Sur 6.00 metros con la calle Acceso, Al Este 32.00 metros con el lote 13, Al Oeste 32.00 metros con el lote 11, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes publicos de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa Tab., Mayo 24 de 1982

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

Edicto

MARIANO ZARATE ORTIZ, mayor de edad, con domicilio conocido en la calle Mariano Escobedo sin número de esta ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal en la calle Mariano Escobedo sin número de esta ciudad, constante de una superficie de 82.93 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 15.50 metros con Margarita Zarate Ortiz, Al Sur 15.50 metros con Miguel Zarate Ortiz, Al Este 5.35 metros con el Río Usumacinta y Al Oeste 5.35 metros con Mariano Escobedo de esta ciudad para cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicara por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuído con el artículo XX del Reglamento de Terreno del Fundo Legal.

Balancán, Tabasco a 10 de Febrero de 1981.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JOSE GOMEZ LEZAMA

EL SECRETARIO.

DR. JORGE JIMENEZ CUETO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, - DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

Edicto

SERAFINA BERTRUY DE LOPEZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Nueva del Lago sin número de esta ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Nueva del Lago de esta Ciudad constante de una superficie de 159.10 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 10.60 metros con Mauricio Félix - Martínez, Al Sur 10.00 metros con Dujarding - Muñóz Ortíz, Al Este 15.00 metros con Serafina Bertruy de López, y Al Oeste 15.00 metros con la calle Nueva del Lago a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuído con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud porel C. ROBERTO AGUILAR RUEDAS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Jiménez s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 28 de abril de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. ROBERTO AGUILAR RUEDAS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 1307.13 Mts2. mil trescientos siete metros cuadrados con trece centímetros que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Jiménez s/n de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 76.50 setenta y seis metros con cincuenta centímetros con Enrique Rodriguez Arenas, Moleados Izquierdo Alejandro, Candelario Hernández Hernandez y Mercedes - Aguilera Esteban: AL SUR: 41.40 cuarenta y un metros con cuarenta centimetros con Irma Javier Castellanos y 32.75 treinta y dos metros con setenta y cinco centimetros con Santiago Arias Márquez y Marcelino de la Cruz Raymundo: AL ESTE: 15.30 quince metros con treinta centimetros con Adonain Garcia Morales: AL OESTE: 20.00 veinte metros con la calle Jimenez.- Formese expediente y publiquese esta solicitud para conocimiento del publico en general por edicto de tres en tres dias por tres veces consecutivas en el Periodico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes publicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del fundo legal, concediendose un plazo de 30 dias contados a partir de la fecha de la ultima publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M. V. Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento,LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- -- Que da fé.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M. V Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. LORENZA SANTOS BENITES para que este H. Ayuntamiento autorizacion para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 432.00 Mts2. cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 14.40 catorce metros con cuarenta centimetros con la calle Emiliano Zapata: AL SUR: 14.40 metros catorce metros con cuarenta centimetros con el fundo legal: AL ESTE: 30.00 treinta metros con Eneyda Meneses Rodriguez: AL OESTE: 30.00 treinta metros con Guadalupe Rodriguez Velazquez.- Formese expediente y publiquese esta solicitud para conocimiento del Publico en General.

por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M. V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante elSecretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- - Que da fé.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

Huimanguillo, Tab., a 31 de Diciembre de 1978

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial, comunico a Usted que con la presente fecha efectué aviso de traspaso del giro de Frutas y Legumbres al C. José de Jesús Oramas Cuevas, el giro se encuentra ubicado en el interior del Merc. Púb. Pto. No. 24, Reg. Fed. de Ctes. SOCE-480913-001 y cuenta del Estado HUI/2,227.

A t e n t a m e n t e

EDUARDO SOSA CADENAS

7.-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

E d i c t o

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, mayor de edad, con domicilio conocido en el Palacio Municipal, con la anuencia de la Junta de Cabildo, solicita a la H. Cámara de Diputados la autorización para que se expida el Título de propiedad en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio, en donde se encuentra construido el Centro de Salud, ubicado en el Poblado Netzahualcoyotl de este Municipio, cuyo lote consta de una superficie de 318.50 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 17.50 metros con Fundo Legal, Al Sur 17.50 metros con Callejon, Al Este 18.20 metros con Zona Federal y al Oeste 18.20 metros con Calle Principal, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuído con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

2 - 3

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2186

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, para que enajene en la cantidad de $13,230.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), en favor del SR. LEONIDES ZAPATA HERNANDEZ, un predio ubicado en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 421.00 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 21.00 metros con el Lic. José Ramón A.; Al Sur: 21.00 metros con propiedad del Municipio; Al Este: 21.00 metros con Carretera Federal y al Oeste: 21.00 metros con Campo Deportivo Maximino Domínguez P., en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 11 años.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Jorge Miguel Luna Cabrera, Diputado Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ

Edicto

GONZALO RAMON MARTINEZ MORALES, mayor de edad, con domicilio en la calle Avenida la Paz de esta ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Avenida La Paz de esta ciudad, constante de una superficie de 297.64 metros con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 9.75 metros con el señor GONZALO RAMON MARTINEZ MORALES, Al Sur 10.25 metros con la Avenida de la Paz, al Este 29.95 metros con JUAN DE LA CRUZ PEREZ y al Oeste 29.55 con el señor GONZALO RAMON MARTINEZ MORALES, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuído con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tabasco a 31 de agosto de 1981.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2189

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, para que enajene en la cantidad de $18,900.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en favor de la SRA. ANA LUISA UICAB PASTOR, un predio ubicado en la calle Revolución de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con una superficie de 189.00 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 7.00 metros con Calle Revolución; Al Sur: 7.00 metros con terreno Municipal; Al Este: 27.00 metros con terreno Municipal y al Oeste: 27.00 metros con terreno Municipal, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 9 años.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Jorge Miguel Luna Cabrera, Diputado Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2190

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, para que enajene en la cantidad de $79,920.00 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en favor del SR. TRINIDAD JAVIER TRINIDAD, un predio ubicado en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 999.00 metros cuadrados con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 62.77 metros con propiedad del señor Alfonso Somellera; Al Sur: 70.31 metros con los señores Juan Romero, Luis Pardo, Morelos Segura, Jesús Velázquez, Antonio Jiménez, Jorge Cacep y otros; Al Este: 9.85 metros con el Río Seco y al Oeste; 17.95 metros con propiedad del denunciante, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 23 años.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Jorge Miguel Luna Cabrera, Diputado Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2187

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, para que se enajene en la cantidad de $31,840.00 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en favor de los CC. ABRAHAM HERNANDEZ DIAZ, JULIA GOMEZ DE HERNANDEZ E HIJOS MAGNOLIA, ETELVINA, MIREYA, PEDRO, BEATRIZ, EDUARDO Y MARILU HERNANDEZ GOMEZ; un predio ubicado en la calle M. Pérez Ney s/n. Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 1,592.00 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 54.40 metros con Inocente Pérez y 61.25 con Marcos Hernández; Al Sur: 121.20 metros con Pedro Hernández; Al Este: 20.80 metros con Manuel Pérez Ney y al Oeste; 9.90 metros con Callejón, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 32 años conforme a la Ley.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.- Lic Jorge Miguel Luna Cabrera, Diputado Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en al Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GONADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO - LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2191

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, para que enajene en la cantidad de $ 22,365.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en favor del SR. ANTONIO AQUINO OVANDO, un predio ubicado en la calle Tuxtepec s/n. de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 1,118.25 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 24.40 metros con calle Tuxtepec; Al Sur: 25.30 metros con propiedad del señor Antonio Ovando; Al Este: 45.00 metros con propiedad del señor Antonio Ovando y al Oeste: 45.00 metros con propiedad del señor Anacleto Ruíz S., en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 17 años conforme a la Ley.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los teinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Jorge Miguel Luna Cabrera, Diputado Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado "AMATITAN Y SU ANEXO TOMAS GARRIDO", Municipio de Jalpa de Méndez, del Estado de Tabasco; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por oficio número 3700, de fecha 10 de agosto de 1978, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Tabasco, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios, en contra del ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la convocatoria de fecha 29 de julio de 1978, y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios que tuvo verificativo el 7 de agosto de 1978, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia, al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.- La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo notificó el 8 de enero de 1979, al ejidatario afectado para que compareciera a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 22 de enero de 1979, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios al ejidatario propuesto de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios al ejidatario que se señala y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.- El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y

comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictámen en sesión celebrada el 16 de diciembre de 1980; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430 y 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes que el ejidatario ha incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; que quedó oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlo de sus Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que el campesino señalado según constancias que corren agregadas al expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 7 de agosto de 1978, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir su Certificado correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denomindo "AMATITAN Y SU ANEXO TOMAS GARRIDO", Municipio de Jalpa de Méndez, del Estado de Tabasco, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, al C. Guadalupe López Sánchez.

SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia, por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "AMATITAN Y SU ANEXO TOMAS GARRIDO", Municipio de Jalpa de Méndez, del Estado de Tabasco, al C. Antonio López Sánchez. Consecuentemente, expídase su correspondiente Certificado de Derechos Agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.- Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado "AMATITAN Y SU ANEXO TOMAS GARRIDO"; Municipio de Jalpa de Méndez, del Estado de Tabasco, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscríbase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 17 días del mes de marzo de 1981.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO.

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

JAVIER GARCIA PANIAGUA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A V I S O

A LOS QUE EL PRESENE VIEREN:

Ante este Juzgado se declaró radicada la sucesión Intestamentaria a bienes del que en vida se llamó Manuel García ó Manuel García García, quien falleció en ésta ciudad de Villahermosa, el día catorce de mayo de Mil Novecientos Ochenta y Uno; contando hasta el momento de su fallecimiento de setenta y cuatro años de edad, estado civil SOLTERO, nacionalidad mexicana, hijo de los señores CEFERINO GARCIA y CECILIA GARCIA (finados). Reclaman la herencia sus sobrino JOSE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ, dicha radicación quedo bajo el expediente número 199/982.

Lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derechos que el señor José Jesús Rodríguez Hernández, para que comparezca ante éste Juzgado a reclamarlos dentro del término de CUARENTA DIAS computables.

El que se fijará en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y del fallecimiento del autor de la herencia para los efectos mencionados, y conforme lo previene el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, así como su publicación en el Diario Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad por dos veces de diez en diez días. Se expide el presente Aviso a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y dos, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco:--------

---

EL SRIO. JUD. "D"

C. REMEDIOS OSORIO LOPEZ

1 - 2

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN - CUNDUACAN, TABASCO.

Edicto

C. TRINIDAD VERTIZ CORDOVA
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente civil número 161/981, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario promovido por José Luis Jiménez Mazo, en contra de Trinidad Vertiz Córdova, existe un acuerdo que transcrito a la letra se lee y dice: ----------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos; apareciendo de autos que la demandada Trinidad Vertiz Cordova, no compareció a recoger las copias de la demanda y como consecuencia no dió contestación de la demanda instaurada en su contra, según Certificación Secretarial; en tal virtud, y con fundamento en los artículos 132, 265, 616, 617, 618 y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles, se tiene por rebelde a la demandada al efecto, publíquese éste proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciendole saber a la demandada que las notificaciones subsecuentes que recaigan en éste juicio aún los de carácter personal surtirán efectos por los estrados de éste Juzgado, fijándose además de la lista de acuerdos, cédula que contenga copia de la resolución de que se trata. Se hace saber a las partes que el término de ofrecimiento de pruebas, comenzarán a contarse al día siguiente en que se publique éste proveído en los medios de comunicación antes invocados; y se tienen por confesados presuncionalmente los hechos de la demanda que se dejó de contestar. Notifiquese por estrados y Cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma, el Ciudadano Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que certifica y dá fé.- Dos firmas ilegibles: ----------

Y para su publicación en el Periódico "Oficial", por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto a los trece días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. FLORENCIO CAMPOS MATEOS

— 2

"AÑO DEL GRAL. VICENTE GUERRERO"

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

Edicto

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en el cuadernillo de ejecución número 1/981, deducido del expediente número 47/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Francisco Casanova Cruz, endosatorio en Procuración de la Institución de Crédito denominada Banco Mexicano Somex S. A., Sucursal - Cunduacán, existe un acuerdo que literalmente dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUATRO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos; como lo pide el Licenciado Francisco - Casanova Cruz, en su ocurso de cuente, y con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411, y demás relativos del Código de Comercio en vigor; 543, 544, 549 y siguientes del Código Procesal Civil Supletorio al primero en cuanto sea omiso, póngase en pública subasta y primera almoneda el predio urbano constante de 197.75 metros cuadrados propiedad de los demandados Héctor López MárquTz y María del Carmen Almeida de López, ubicada en la calle Zaragoza número 84 de ésta Ciudad con las siguientes dimenciones y colindancias, al Norte en 4.62 metros; con Calle Zaragoza, Al Sur en 5.00 metros con propiedad de Carmen Mazo Ruíz, Al Este en 41.05 metros con propiedad de Carmen Mazo Ruíz, al Oeste en 41.70 metros con propiedad de Carmen Mazó Ruiz. Al efecto, convóquese postores por edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble, en un diario de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado; y como el valor del bien inmueble de CUATRO MIL PESOS, incértese también los edictos en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbres, de ésta Ciudad, lugar en donde se encuentra ubicado el predio en cuestión. Servirá de base para el remate la cantidad de $1,057.000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del referido inmueble; y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, o sea la cantidad de $704,666.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEíS PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad la suma de $70,466.60 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), o sea el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, para participar en la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la práctica de la diligencia de remate se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Notifíquese personalmente y Cúmplase. Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Cándido López Barradas. Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que Certifica y dá fé: ----------
Dos firmas Ilegibles.----------

Y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días, consecuentemente expido el presente Edicto en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. FLORENCIO CAMPOS MATEOS

1 - 2 - 3

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

Se expide Nombramiento en favor del C. Lic. Pedro Javier Reséndez Medina, como Titular de la Notaría Pública No. 18 de esta Entidad.

El Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades que le conceden los artículos 9o. y 15 de la Ley del Notariado del Estado de Tabasco, y por haberse satisfechos los requisitos señalados en los numerales 6o. y 7o. de la Ley antes invocada; y presentado examen de suficiencia sobre ejercicio notarial el 17 de julio de 1980. Ha tenido a bien conferir al C. Lic. Pedro Javier Reséndez Medina, el presente nombramiento con efectos de patente, para ejercer la función de Notario en esta Entidad Federativa, correspondiéndole como adscripción el Municipio del Centro, con sede en la Ciudad de Villahermosa y con cargo a la Notaría Pública No. 18.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de Julio del año de mil novecientos ochenta y dos.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

FILIACION:

Nombre.- Pedro Javier Reséndez Medina.
Edad.- 37 años.
Fecha de Nacimiento.- Julio 26 de 1944.
Ocupación.- Licenciado en Derechos.
Lugar de Nacimiento.- Teapa, Tab.
Estado Civil.- Casado.
Estatura.- 1.70 mts.
Color.- Blanco.
Pelo.- Castaño Claro.
Frente.- Regular.
Ojos.- Cafés claros.
Nariz.- Recta.
Boca.- Regular.
Señas Particulares.- Ninguna.

Huimanguillo, Tab., a 1° de Junio de 1979

C. Receptor de Rentas
Huimanguillo, Tab.

Por medio del presente, me permito comunicar a esa Secretaría de Finanzas para su Publicación en el Diario Oficial de la Federación que con fecha 1° de Junio del presente año estoy efectuando un AUMENTO DE CAPITAL DE $ 102,471.00 a ---------$ 175,000.00 de mi giro de Ventas de Máquinas de Coser, Muebles y Artículos Eléctricos para el Hogar con número de Cuenta Estatal HUI/2544-2, ubicado en la Calle Rafael Martínez de Escobar No. 2-A de esta Localidad.

Atentamente

MARIA ELENA CADENAS CADENAS
Reg. Fed. de Ctes. CACE-350108-001

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO.

CONVOCATORIA

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En el expediente laboral número 406/975, formado con motivo de la demanda interpuesta por el C. Pedro Hernández Pérez, en contra de el C. RICARDO MENDEZ SANCHEZ, se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble siguiente:

PREDIO URBANO Núm. 3,637 Propiedad del C. RICARDO MENDEZ SANCHEZ, Ubicado en la Ranchería LAGUNA DEL ROSARIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, con las siguientes colindancias; Al Norte, 820 metros con la LAGUNA DEL ROSARIO, Al Sur, 860 metros con lote No. 22 Al Este, 862 metros, con lote No. 20, Al Oeste, 1000 metros, con la Colonia San Manuel, afectando el Lote Núm. 21, teniendo una superficie de 84 hectáreas, con valor catastral de $50,400.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITA A PRESUNTOS ACREEDORES.

Villahermosa, Tabasco, a Veintiocho de Junio del año de mil novecientos ochenta y dos.

El Presidente de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado.

LIC. EMETERIO DE LA CRUZ VIDAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. ALFONSO GOMEZ CANTO.

CONVOCATORIA

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En el expediente laboral número 208/977, formado con motivo de la demanda interpuesta por el C. SANTIAGO PEREZ AGUILAR, en contra del C. JESUS FALCONI PADRON, se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, de los siguientes bienes:

PREDIO URBANO Número 9,267 Propiedad del C. JESUS FALCONI PADRON, Ubicado en la Calzada Gregorio Méndez de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con las siguientes colindancias: Al Norte con la Calzada Gregorio Méndez, Al Sur, con propiedad de Julián Murillo Pulido, Al Este, con propiedad de Juan Antonio Ramón, Al Oeste con Mamerto Vera, teniendo una superficie de 196.69 M2, con valor catastral de $94,560.00 (Noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

PREDIO URBANO: Ubicado en la Calzada Gregorio Méndez de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, Propiedad del C. JESUS FALCONI PADRON, con una superficie de 270 M2, Predio Núm. 9,269 con valor Catastral de $129,600.00 (ciento veintinueve mil seiscientos pesos) con las siguientes colindancias: Al Norte, con la Calzada Gregorio Méndez, Al Sur, con Julián Murillo, Al Este, con MARIA CRUZ GOMEZ, y Al Oeste, con reserva de la vendedora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

PREDIO URBANO: Núm. 9.027 Propiedad del C. JESUS FALCONI PADRON, ubicado en la Calzada Gregorio Méndez, de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con las siguientes colindancias: Al Norte, con la Calzada Gregorio Méndez, Al Sur, Continuación de la Calle Escobedo antes Julián Murillo, Al Este, con Propiedad del Sr. JESUS FALCONI P., Al Oeste, JOSE ANTONIO JIMENEZ M., (antes FRANCISCO JIMENEZ), teniéndo una superficie de 176,84 M2. con valor Catastral de

Comercio de la Ciudad de Cárdenas Tabasco, en donde certifica que el predio de referencia no se encuentra registrado legalmente a nombre de persona alguna, con fundamento en los artículos 1151, 1152, 2933, del Código Civil Vigente en el Estado, así como en los artículos 143, 155 fracción III y VIII, 870, 904 Fracción II, 905, 906, 907 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, como lo solicita la promovente expídase los avisos correspondientes y fíjense en los lugares publicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, el presente proveído para cuyos efectos se ordena expedir los edictos correspondientes. Recíbanse las testimoniales ofrecidas por la promovente el día veintiocho a las diez horas del mes y año en curso en las personas de CLAUDIO VENTURA SANCHEZ, ENRIQUE CUBA CORTES Y GUILLERMO MORENO SERRANO, a quienes la ocursante presentará la hora y fecha señalada, dése avista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción y al Director Federal del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad, para que manifieste lo que a sus derechos y representaciones mejor convenga. Se tiene como domicilio de la actora para oir citas y notificaciones los estrados de este Juzgado. Fórmese expediente por duplicado inscribase en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad. Notifíquese personalmente y Cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado JOSE MANUEL ESPINOZA GOMEZ, Juez Mixto de Primera Instancia por ante el Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Seguidamente se publicó el proveído anterior en los estrados de este Juzgado. . ."----------

Para su Publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Estado expido el presente Edicto en la Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-

EL SECRETARIO JUDICIAL "D"

LIC. BARTOLO MARIN HERNANDEZ

1 - 2 - 3

Edicto

C. FRANCISCO RODRIGUEZ HERRERA
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente número 749/982, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCA LEON JIMENEZ en su contra, con fecha quince del mes en curso se dictó auto que literalmente dice:----------

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, JUNIO QUINCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.----------
Por presentada FRANCISCA LEON JIMENEZ con su escrito de cuenta, exhibiendo certificado de matrimonio, certificación de su nacimiento y certificado de nacimiento de su menor hijo Pablo Gilberto Rodríguez León y copias simples que acompaña de los documentos respectivos, promoviendo en contra del señor FRANCISCO RODRIGUEZ HERRERA de domicilio ignorado, JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, Fórmese expediente, regístrese y dése aviso al Superior. Con fundamento en los artículos 266, 267, fracción VIII y relativos del Código Civil, 1, 44, 254, 255, 284 y siguientes del Procediemientos en la materia, ambos vigentes en el Estado, dése entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Apareciendo que el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en el numeral 121 fracción II del Procesal Civil invocado, hágasele la notificación por edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del edicto, a recoger las copias del traslado ante la Secretaría del mismo. Vencido dicho lapso, comenzará a correr el término de nueve días para contestar la demanda. Se tiene por designado a Bernardo Maldonado Sánchez para oir citas y notificaciones en el despacho ubicado en la calle Arista número 543 de esta Ciudad. Notifíquese personalmente y cúmplase.----------

Lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licen-

ciada Mara Priego Posso de Aguilar, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial que autoriza y da fé.- Una firma ilegible.- Rúbricas. Carmen Hidalgo H.- Rúbricas.----------

Lo que comunico a usted en vía de notificación, y para su publicación en el Diario Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto a los veinticuatro días de Junio de mil novecientos ochenta y dos en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

CARMEN HIDALGO HERNANDEZ

1 - 2 - 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente Civil número 61/982, Relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM, Promovido por DOLORES SANCHEZ JAUREGUI, se dictó con fecha seis de los corrientes un auto, mismo que a la letra dice:----------

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ. TABASCO. SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos, atento al contenido de la cuenta Secretarial se Provee:- - Téngase por presentado a DOLORES SANCHEZ JAUREGUI, con su escrito con que se dá cuenta y anexo que acompaña, señalando como domicilio para oir toda clase de citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar los derechos de posesión de un predio Urbano ubicado en la Calle Guadalupe Victoria s/n. de esta Ciudad con superficie de 487.87 M2. CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes colindancias:- Al Norte.- 9.24 metros con Propiedad de MANUEL REYES PEREZ; Al Sur 9.24 metros con la Calle Guadalupe Victoria; Al Este 52.80 metros con propiedad de GLORIA MARTINEZ, Al Oeste 52.80 metros con propiedad de TOMAS TORRES OLIVA con fundamento en los artículos 1o., 44, 870, 871, 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se le dá entrada en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno, dése aviso de inicio al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete; publíquese en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa Tabasco; fíjese avisos a los lugares públicos y en el de la ubicación del Predio; hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba Testimonial ofrecida, a cargo de los Señores MANUEL REYES PEREZ Y GLORIA MARTINEZ.- Notifíquese como corresponda.- Cúmplase.- Lo Proveyó y firma el C. Licenciado MANUEL COLORADO LEON, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la Secretaría Judicial C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ, que Certifica y da fé.----------

Y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, y otro de Mayor Circulación, que se editen en la ciudad de Villahermosa. Tabasco, expido el presente "Edicto", a los seis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.----------

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUD. "D" DEL JUZGADO

C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

Edicto

ELPIDIA TEJERO ESPINOZA, mayor de edad, con domicilio en la calle Porfirio Díaz sin número de esta Ciudad, se ha presentado ante este Ayuntamiento - Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Porfirio Díaz sin número de esta Ciudad, constante de una superficie de: 510.05 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 43.30 metros con Agustín Tejero Espinosa, Al Sur; 38.00 metros con Noé Abreu Pérez, Al Este, 21.30 metros con la calle Porfirio Díaz, Al Oeste 4.75 metros con Pedro Tejero Espinosa, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuído con el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tabasco, 31 de agosto de 1981.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE GOMEZ LEZAMA

EL SECRETARIO 3

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

Edicto

MARTHA ZARATE ORTIZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Mariano Escobedo sin número de esta ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Mariano Escobedo de esta ciudad, constante de una superficie de 156.55 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 15.50 metros con Miguel Zárate Ortíz, Al Sur 15.50 metros con Recursos Hidráulicos, al Este 10.10 metros con Márgenes del Río Usumacinta y al Oeste 10.10 metros con calle Mariano Escobedo, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo a lo estatuído con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tab., 10 de Febrero de 1982.
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA

SECRETARIO
DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO

Edicto

JOSE GOMEZ LEZAMA, mayor de edad, con domicilio en el Palacio Municipal de esta ciudad y en Representación de este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, solicito la autorización de la H. Cámara de Diputados de la Entidad, para que se autorice la expedición del Título de propiedad de un lote de terreno municipal, en donde se encuentra edificado el Palacio Municipal en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio de Balancán dicho lote consta de una superficie de 800.40 M2., con las colindancias y medidas siguientes:

Al Norte 23.00 metros con HECTOR RAMIREZ CASTELLANOS; Al Sur 23.00 metros con PARQUE HIDALGO,Al Este 34.80 metros con CASA DE LA CULTURA; y al Oeste 34.80 metros con CALLE - MELCHOR OCAMPO, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo a lo estatuído con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tab., a 31 de agosto de 1981.
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

Edicto

JOSE GOMEZ LEZAMA, mayor de edad, con domicilio en el Palacio Municipal de esta Ciudad y en Representación de este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, solicito la autorización de la H. Cámara de Diputados de la Entidad, para que se autorice la expedición del Título de propiedad de un lote de terreno Municipal, en donde se encuentra edificado EL MERCADO PUBLICO de la ciudad de Balancán, en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio dicho lote consta de una superficie de 483.93 M2., con las colindancias y medidas siguientes:

Al Norte 14.15 metros con CALLE IGNACIO ZARAGOZA, Al Sur 14.15 metros con CALLE MELCHOR OCAMPO, Al Este 34.20 metros con MA. ELENA CAMARA SANSORES; y al Oeste 34.20 metros con calle FRANCISCO SARABIA, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo a lo estatuído con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tab., a 31 de agosto de 1981
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ lezama

SECRETARIO 3

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

Edicto

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, mayor de edad, con domicilio conocido en el Palacio Municipal, con la anuencia de la Junta de Cabildo solicitada a la H. Cámara de Diputados la autorización para que se expida el Título de propiedad en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio, en donde se encuentra la "Agencia Municipal" ubicado en la calle Benito Juárez de la Villa el Triunfo de este Municipio, cuyo lote consta de una superficie de 901.70 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 50.80 metros con Germana Baño P., Al Sur 50.80 metros con José M. Plancarte Espinoza, al Este 16.00 metros con Manuel Ramírez H. y al Oeste 19.50 metros con calle Benito Juárez, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hacee del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuído con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tabasco, a 22 de febrero de 1982.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO

Edicto

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, mauor de edad, con domicilio conocido en el Palacio Municipal, con la anuencia de la Junta de Cabildo solicita a la H. Cámara de Diputados la autorización para que se expida el Titulo de propiedad en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio, en donde se encuentra el Edificio de la Escuela Primaria "IGNACIO ALTAMIRANO" ubicado en el Poblado de Multé de este Municipio, cuyo lote consta de una superficie de 4,732.62 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 58.90 metros con el Fundo Legal, Al Sur 58.90 metros con Callejón, Al Este 80.35 metros con Calle Sin nombre y al Oeste 80.35 metros con Calle sin nombre, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuído con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

SECRETARIO 3

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

JUZGADO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA ISTANCIA DE NOVENO DISTRITO JUDICIAI DEL ESTADO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil número 287/981, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO IGNACIO RAMIREZ MIRANDA, promovido por AVELINO Y JESUS RAMIREZ MIRANDA, con fecha cuatro de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:----------

" . . . Visto y a sus autos los escritos de JESUS RAMIREZ MIRANDA Y AVELINO DE LOS MISMOS APELLIDOS; en virtud de que el primero repudia sus derechos hereditarios en favor del último, deberá comparecer ante este Juzgado en días y horas hábiles a retificar el contenido y firma de su escrito.- Se tiene por exhibido la constancia del valor catastral que reportan los bienes que constituyen el caudal hereditario, y toda vez que asciende a la cantidad de $ 66,600.00 SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS, con apoyo en el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se manda a fijar avisos en los sitios públicos de esta ciudad y en Ciudad Pemex de este Municipio, anunciando que el señor IGNACIO RAMIREZ MIRANDA, falleció sin haber dejado testamento, y que está reclamando la herencia los señores AVELINO Y JESUS RAMIREZ MIRANDA, en su calidad de colaterales; haciendo un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de un término de cuarenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, ya que este acuerdo se manda a publicar por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial el Estado, por exceder de cinco mil pesos el valor de los bienes hereditarios.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado Pedro Gil Cáceres, Juez de lo Familiar de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, por y ante el C. J. Gustavo Camacho Martinez, Primer Secretario Judicial "B" que certifica.- Doy fe.- Dos firmas Ilegibles. . . "----------

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario el Presente, expido el presente Edicto debiendo publicarse de tres en tres días y por tres veces consecutivas; al efecto, se expide el presente Edicto, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de Junio del año de mil novecientos ochenta y dos.-----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO

J. GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ.

1 - 2 - 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

CC. ANGEL MARIO MURILLO SALA Y OLGA CARRERA GUZMAN DE MURILLO
C I U D A D:

En el Juicio Sumario Hipotecario número --026/982, promovido por el C. Licenciado ANTONIO PRIEGO PAZ, Apoderado Legal de la Institución de Crédito B.C.H., en contra de Ustedes, con fecha siete de los corrientes, se ha dictado sentencia definitiva, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:----------

". . .PRIMERO.- Ha procedido la vía.- SEGUNDO.- El actor probó su acción y los demandados no hicieron pago ni se excepcionarón. TERCERO.- Se condena a los demandados ANGEL MARIO MURILLO SALA y OLGA CA-

RRERA GUZMAN DE MURILLO, a pagar al Banco B.C. H. S. A., la cantidad de (UN MILLON QUINIENTOS MIL MESOS 00/100 - M.N.), como suerte principal, más los intereses legales y moratorios y los gastos y costas del juicio que el demandante justificare.- CUARTO.- Se concede a los demandados ANGEL MARIO MURILLO SALA y OLGA CARRERA GUZMAN DE MURILLO, un plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta resolución para hacer el pago de las prestaciones reclamadas.- QUINTO:- En caso de no hacer el pago los demandados dentro del término fijado en el resolutivo anterior, procedase a la ejecución conforme a derecho y con el producto obtenido en la subasta, páguese el acreedor o adjudíquesele el inmueble hipotecado, si procediere. . . . Así lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Mario Ocaña Moscoso, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Judicial C. María del Carmen Lázaro Morales, que autoriza y da fé". Dos firmas ilegibles.- Rubricas: ----------

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en dos números consecutivos, de conformidad con lo establecido por el artículo 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

---

Villahermosa, Tab., Junio 22 de 1982

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA.

C. MARIA DEL C. LAZARO MORALES

1 - 2

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

C. VICTORIA GONZALEZ CALZADA.
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente civil número 639/981, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el señor JUAN COLORADO LANESTOSA, en contra de Usted, con fecha Siete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -------

---

"JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Visto; por presentado el señor JUAN COLORADO LANESTOSA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, señalando como comicilio para oir citas y notificaciones la casa marcada con el número 202 altos 2 de la calle Hidalgo de ésta Ciudad, demandando en la Vía Ordinaria Civil de Divorcio Necesario, en contra de su esposa la señora VICTORIA GONZALEZ CALZADA, de domicilio ignorado y sus consecuencias legales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción XI, 285, 286 y aplicables del Código Civil, 254, 255, 258 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio al Superior, y apareciendo de la constancia suscrita por el Capitán y Licenciado José Cerna García, Director de Seguridad Pública en el Estado, en donde se presume que la demandada es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 y 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplásese a la demandada Victoria

González Calzada, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos que quedan en la Secretaría dentro de un término de cuarenta días computables a partir de la última publicación de los edictos, vencido dicho término empezará a correr el término de nueve días para contestar la demanda, de igual manera y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 284 del Ordenamiento legal invocado, hágase del conocimiento de las partes que el término de ofrecimiento de pruebas empezará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda salvo reconvención y lo dispuesto por los artículos 616, 618 del Código Adjetivo Civil. Hágase saber a la demandada que en caso de no contestar la demanda dentro del término concedido se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos de la misma o de los que dejare de contestar. Notifíquese personalmente y cumplase,- Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado David Márquez Castillo, Juez Primero Familiar, por ante el Secretario - Judicial "D" C. Remedios Osorio López, quien autoriza y da fé.- al calce dos firmas ilegibles.- rúbricas.- Se publicó en la lista de acuerdos del día ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y uno. Conste una firma ilegible.- Como está ordenado quedó registrado en el libro de gobierno bajo el número 639/981. Conste.

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de tres en tres días en vía de notificación al de-mandado, expido el presente edicto a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.----------

EL SRIO. JUD. "D" DEL
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

C. REMEDIOS OSORIO LOPEZ

1 - 2 - 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

C. EMILIA GURRIA MILLA
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente civil número 151/982, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, respecto de un predio urbano ubicado anteriormente en el número 126 de la Colonia José N. Rovirosa de ésta Ciudad, promovido por AMPARO MILLAR GURRIA, en contra de los CC., EMILIA GURRIA MILLA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de ésta Ciudad, con fecha veintidos de Abril del presente año, se dictó un auto que en su parte conducente dice:----------

"...Como la demandada EMILIA GURRIA DE MILLA, aparece de domicilio ignorado según la constancia expedida en oficio 2750 de fecha treinta de Julio de mil novecientos ochenta y uno, expedido por el Director General de Seguridad Pública del Estado conjuntamente con el Artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente acuerdo por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, haciéndo saber a la demandada que debe presentarse en un término de CUARENTA DIAS contados al siguiente de la última publicación a recoger las copias simples del traslado que se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que deberá computar la Secretaria".----------

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto constante de una foja útil, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.----------

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. JUANA INES CASTILLO TORRES

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

Edicto

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, mayor de edad con domicilio conocido en el Palacio Municipal, con la anuencia de la Junta de Cabildo solicita a la H. Cámara de Diputados la autorización para que se expida en Título de propiedad en favor del H. Ayuntamiemto de la Escuela "JUSTO SIERRA MENDEZ", ubicado en las calles López Mateos y Díaz Ordáz, Reforma, Carlos A. Madrazo de la Villa el Triunfo, cuyo lote consta de una superficie de 8,289.21 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 100.80 metros con calle Adolfo L. Mateos, Al Sur 100.70 metros con calle G. Diaz Ordaz, Al este 82.05 metros con calle Reforma y al Oeste 82.50 metros con calle Carlos A. Madrazo, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuído con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

Edicto

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, mayor de edad con domicilio conocido en el Palacio Municipal, con la anuencia de la Junta de Cabildo solicita a la H. Cámara de Diputados la autorización para que se expida el Título de propiedad en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio, en donde se encuentra La escuela Vicente Guerrero, ubicado en las calles Allende, Tomás Garrido, Carlos Pellicer y Guadalupe Victoria de la Villa el Triunfo, cuyo lote consta de una superficie de 9,708.10 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 100.70 metros con Calle Allende, Al Sur 100.40 metros con Calle Carlos Pellicer, Al Este 102.40 metros con calle Tomas Garrido y Al Oeste 90.70 metros con calle Guadalupe Victoria, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Lúblico en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuído con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Eu PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

Edicto

JOSEFA PERALTA LEON.
P R E S E N T E

Que en el expediente Civil número 123/981, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Toribio Montejo Vázquez, en contra de Josefa Peralta León, existe una sentencia que en sus puntos resolutivos se lee y dice: ----------

". . .PRIMERO.- Ha procedido la vía.- SEGUNDO.- El actor probó su acción y la demandada no compareció a Juicio. TERCERO.- En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que une al señor Toribio Montejo Vázquez y Josefa Peralta León, quedándo ambos en aptitud de contraer nuevamente matrimonio, pero la demandada no podrá hacerlo sino pasados dos años que se contarán a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta resolución. CUARTO.- Se condena a la demandada Josefa Peralta León, cónyuge culpable a la pérdida de la Patria Potestad sobre sus menores hijos, José del Carmen, Rocío, Loyda, Eunice y Josefa Montejo Peralta, pero continuará sujeta a las obligaciones que los padres tienen para con sus hijos, sin que la demandada tenga derecho a percibir alimentos por parte de su ex-consorte. QUINTO.- Los menores dependientes del matrimonio, quedarán bajo la guarda y custodia de su padre el señor Toribio Montejo Vázquez, quién continuará ejerciendo sobre ellos la Patria Potestad, con todas las obligaciones y derechos que la Ley establece. - SEXTO.- No habiendo denunciado la existencia de bienes pertenecientes a la Sociedad Conyugal, no ha lugar a proveer sobre ese particular. SEPTIMO.- Para que surta efectos de notificación ésta sentencia, con fundamento en los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles, publiquese los puntos resolutivos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Entidad. OCTAVO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución, expídase copia certificada y remítase al Oficial del Registro Civil de las personas del Poblado Libertad de éste Municipio, así como al C. Secretario General de Gobierno en el Estado, para los efectos del artículo 291 del Código Civil.- Notifíquese personalmente y Cúmplase. ASI, definitivamente juzgando lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que Certifica y da fé. Dos firmas ilegibles.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día dieciseis de junio del año en curso. Conste.- Una firma ilegible.----------

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto en la ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los veinticuatro días del mes de Junio del año de mil novecientos ochenta y dos.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. FLORENCIO CAMPOS MATEOS.

1 - 2

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO:

Edicto

CLEMENTE HERNANDEZ GONZALEZ
P R E S E N T E

Que en el expediente Civil Número 76/982, relativo al Juicio de Sumario de Desahucio, promovido por Mateo González Cabrera en contra de Clemente Hernández González, existe una Sentencia que en sus puntos Resolutivos se leen y dicen: ----------

". . .PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y fallar en la presente causa Civil.-

SEGUNDO:- Ha procedido la Vía.- TERCERO.- El actor Mateo González Cabrera, probó su acción de Rescisión y Terminación de Contrato de Arrendamiento y como consecuencia la Desocupación de la casa arrendada y el demandado Clemente Hernández González, no compareció a juicio.- CUARTO.- En consecuencia, se declara extinguido el contrato de Arrendamiento celebrado sobre la casa número 29 de la calle Primero de Noviembre de ésta Ciudad, suscrito por Mateo González Cabrera, como arrendador y Clemente Hernández González, como arrendatario.- QUINTO.- En esa virtud, se condena a Clemente Hernández González, a la desocupación y entrega de la casa dada en arrendamiento a su propietario Mateo González Cabrera, para cuyo caso se le concede un término de treinta días que correrá a partir del siguiente en que cause ejecutoria ésta resolución .- SEXTO.- Para que surta efectos de notificación esta sentencia, publíquese los puntos resolutivos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Entidad, en terminos de los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles.- SEPTIMO.- No ha lugar a condenar al pago de daños y perjuicios, en virtud que no se justificaron conforme a derecho.- OCTAVO.- No ha lugar a condenar al pago de gastos y costas y se dejan a salvo los derechos de las partes para que procedan en terminos de Ley.- NOVENO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución archívese el expediente como asunto legalmente concluído anotándose la baja en el libro de Gobierno respectivo.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.- ASI, definitivamente juzgando lo sentenció, y firma, el Ciudadano Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que certifica y da fé.- Dos firmas Ilegibles.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto en la ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los veintidos dias del mes de Junio del año de mil novecientos ochenta y dos.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. FLORENCIO CAMPOS MATEOS.

1 - 2

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL, COMAL CALCO, TABASCO.

Edicto

C. DELIA DE LA CRUZ CORDOVA
CON DOMICILIO IGNORADO
PARA SU CONOCIMIENTO

En el Expediente Civil Número 234/982, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por el C. TAURINO CHABLE CORDOVA, se dictó un acuerdo que dice:----------

". . .JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, - ABRIL DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS; Se tiene por presentado al SEÑOR TAURINO CHABLE CORDOVA, promoviendo en la vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, en contra de su esposa DELIA DE LA CRUZ CORDOVA, quién tiene domicilio ignorado; en consecuencia y con fundamento en el Artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, publíquese éste auto, por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Presente que se edita en la Capital de nuestro Estado, por tres veces de tres días en tres días, haciéndole saber a la demandada DELIA DE LA CRUZ CORDOVA, que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del término de TREINTA DIAS, a recoger las copias simples de la demanda y documentos exhibidos para dar contestación a la misma.- Notifíquese por Estrados y Cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Familiar de Primera Instancia, por y ante el Secretario que certifica y dá fé.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.----------

Lo Que transcribo a Usted, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Presente por medio de Edictos, por tres veces de tres días en tres días, diecinieve de Abril de Mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.----------

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO JUDICIAL

C. DORIA M. GARCIA CHAVEZ

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud porel C. ROBERTO AGUILAR RUEDAS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Jiménez s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 28 de abril de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. ROBERTO AGUILAR RUEDAS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 1307.13 Mts2. mil trescientos siete metros cuadrados con trece centímetros que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Jiménez s/n de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 76.50 setenta y seis metros con cincuenta centímtros con Enrique Rodríguez Arenas, Melciades Izquierdo Alejandro, Candelario Hernández Hernández y Mercedes - Aguilera Esteban; AL SUR: 41.40 cuarenta y un metros con cuarenta centímetros con Irma Javier Castellanos y 32.75 treinta y dos metros con setenta y cinco centímetros con Santiago Arias Márquez y Marcelino de la Cruz Raymundo; AL ESTE: 15.30 quince metros con treinta centímetros con Adonaín García Morales; AL OESTE: 20.00 veinte metros con la calle Jiménez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comal-
calco, Tabasco
antes referido
QUESE Y CUM
C. Presidente M
M. V. Z. VLADI
y por ante el Se
FERNANDO AR
Que da fe.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M. V Z. VLADIMIR BUSTAMANTE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. LORENZA SANTOS BENITES para que este H. Ayuntamiento autorize con para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 432.00 Mts2. cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 14.40 catorce metros con cuarenta centímetros con la calle Emiliano Zapata; AL SUR: 14.40 metros catorce metros con cuarenta centímetros con el fundo legal; AL ESTE: 30.00 treinta metros con Eneyda Meneses Rodríguez; AL OESTE: 30.00 treinta metros con Guadalupe Rodríguez Velázquez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General.

por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Publicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M. V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante elSecretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- - Que da fe.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

EL PDTE. DE LA COM. AGRAR. MIXTA.

LIC. JOSE ANGEL RUIZ HERNANDEZ

EL SECRETARIO
LIC. DORILIAN DIAZ PEREZ

C O T E J A R O N

JOSEFA DEL C. TORRES SANCHEZ

NATIVIDAD CASTILLO GARCIA

SOLICITUD DE AMPLIACION DE EJIDO AL POBLADO "LOS GUIROS" DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

Ejido "Los Guiros", del Municipio de Macuspana, Tabasco., a 20 de Diciembre de 1981.

AL C. ING. LEANDRO ROVIROSA WADE
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL. DEL - ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO.
VILLAHERMOSA, TABASCO

Por medio de la presente solicitud nos estamos dirigiendo a usted que por ser las tierras inservibles que nos dieron por la dotación solicitamos una ampliación de 2,500-00-00 Has., sobre la margen del arroyo "Maluco" y el Arroyo "Naranjo", por ser las partes mas altas y se puede lucrar en la agricultura temporalmente deseando que ese Poder Ejecutivo bajo su más amable y merecido cargo sea bien en aceptar nuestra solicitud y porque nosotros necesitamos estas tierras pará trabajarla y hacerla producir y tenemos la firme confianza que se nos acepte nuestra solicitud como gente pobre y sin medio para trabajar. Con copia al C. Gobernador del Estado de Tabasco y al C. Lic. de la Comisión Agraria Mixta.

EL COMISARIADO EJIDAL
ANDRES LUCIANO P.

SECRETARIO
TOMAS MUÑOZ A.

EL CONSEJO DE VIGILANCIA
ROSARIO A.

TESORERO
FRANCISCO ALVAREZ S.

Firmas Solicitantes.

DELFINO SANCHEZ M.
JOSE MORALES P.
CESAR MUÑOZ CRUZ
MARIA TRINIDAD
ANTONIO CANO
FLORENTINO MORALES
ATILANO NEGRIN
RAMIRO ALVAREZ
DOMITILA TRINIDAD
SANTIAGO JIMENEZ
OVIDIO OCAÑA R.
CRUZ TRINIDAD
GRISELDA TRINIDAD
EDY LUCIANO
GERARDO ALVAREZ
GILBERTO ALVAREZ
JOSE DE LA ROSA TRINIDAD

C E R T I F I C O: Que la presente es copia fiel sacada de su original que tuve a la vista y compulsada con la misma.

Villahermosa, Tab., Junio 30 de 1982

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

Edicto

C. AMELIA DE LA CRUZ JIMENEZ
DONDE SE ENCUENTRE :

Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, comunico a usted que en el expediente Civil número 69/982 relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario promovido por ERNESTO - BAUTISTA YAÑEZ en contra de usted, con fecha diecinueve de abril del año en curso, la resolución definitiva, que en sus puntos resolutivos copiado a la letra dice:- PRIMERO.- Ha procedido la Vía.- SEGUNDO:- El actor probó su acción y la de mandada, por no haber comparecido a juicio, fue declarada en rebeldía.- TERCERO:- Es procedente la acción de divorcio ejercitada por el actor Ernesto Bautista Yañez en contra de la demandada Amelia de la Cruz Jiménez.- CUARTO:- Se declara disuelto el vínculo que en legítimo matrimonio unía al actor con la demandada.- QUINTO.- Los cónyuges recobran su capacidad para contraer nuevas nupcias, pero la demandada no podrá hacerlo sino despues de que haya transcurrido dos años a partir de la fecha en que se declare ejecutoriada esta resolución. SEXTO.- Como se ignora si el actor y la demandada aportaron bienes a la sociedad conyugal durante el matrimonio y en el momento de contraerlo, nada hay que resolver al respecto, pero en el caso de que existieran bienes quedan a salvo los derechos de las partes en este litigio para promover la disolución de la sociedad en la vía y forma que corresponda.-SEPTIMO.- La demandada Amelia de la Cruz Jiménez, pierde la patria potestad de sus menores hijos Rubén y Lucrecia Bautista de la Cruz, de dieciséis y catorce años de edad, respectivamente; y dichos menores quedan bajo la patria potestad exclusiva del actor Ernesto Bautista Yáñez padre de ellos:- OCTAVO.- Con fundamento en el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor,expídanse los edictos correspondientes para la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia.NOVENO.- No ha lugar a condenar a gastos y costa del juicio. DECIMO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, dése cumplimiento a lo ordenado por el artículo 291 del Código Civil vigente en el Estado. Notifíquese personalmente al actor y por cédula en los estrados a la demanda. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado Enrique Morales Cabrera, Juez de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, ante el Licenciado Natividad de la Cruz González, Secretario del juzgado que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles. Doy fé- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Diario Oficial del Estado y otro Periódico de mayor circulación que se editen en la capital del Estado, para que surta los efectos contenido en lospuntos resolutivos de la sentencia. Dado en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos.

Publicación que deberá hacerse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y de otro Periódico demayor circulación.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. NATIVIDAD DE LA CRUZ GONZALEZ.

1 - 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO MEXICO.

Edicto

HECTOR HIDALGO RAMOS, mayor de edad, con domicilio en la Ranchería Carrizal de este Municipio, se ha presentado ante este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Carretera Federal, Margen derecha del Río Carrizal de la citada Ranchería, constante de una superficie de: 17,562.56 M2, ó sea 02-16-09 Has., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 51.50; 30.00; 60.00 y 80.40 Metros con el Río. Carrizal; Al Sur 42.45; 11.00; 21.00; 82.30 Metros con el Camino Vecinal a la Ría. Carrizal; Al Este, 103.50 metros con Jesús Contreras Magaña; y Al Oeste 133.85 Metros con José García, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento el público en general, para que el que se considere con Derecho a deducirlo se presente en el término de Ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., Diciembre 3 de 1980

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

1 - 2 - 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

A V I S O

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 263/979, promovido ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, ante el C. JOSE OCTAVIO PARDO CADENA. Endosatario en procuración del C. Lic. ROQUE CAMELO VERDUZCO, quién a su vez lo tiene el mismo carácter respecto de la sociedad mercantil denominada "GRAN SPORT", S. A., en contra de CESAR SOLIS TAPIA, se ordenó sacar a remate según auto de fecha junio tres del presente año, el siguiente bien inmueble.- Predio urbano ubicado en la calle Gregorio Méndez s/n. Colonia Tamulté de las Barrancas de ésta ciudad, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, con las siguientes colindancias; al NE., 6.00 Ml. con calle Gregorio Méndez; al SO.- .00 Ml. con Alfonso Rodríguez; Al Se.- 25.00 Ml, con Andrés G. Hernández; NO.- 25.00 Ml. con Enrique Cortez C. compuesta de casa habitación de tipo moderna, corriente con Sala, Comerdor, cocina, una recámara y letrina en muy mal estado de conservación, con un valor comercial de (CIENTO TREINTA MIL PESOS M.N.) siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad sea la de (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.):----------

SE CONVOCAN POSTORES:- Quienes deberán depositar ante la Secretaría de Finanzas del Estado, el diez por ciento del valor pericial, practíquese las publicaciones que prevee el artículo 411 del Código de Comercio en vigor. Entendido que dicho remate en primera almoneda tendrá lugar en el recinto de éste Juzgado el día SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, a las DOCE HORAS.----------

Para su publicación por tres veces dentro del término de NUEVE días, en el Periódico Oficial del Estado.----------

Villahermosa Tabasco, Julio 8 de 1982
LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. JUANA INES CASTILLO TORRES.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO MEXICO.

Edicto

EURIPIDES JIMENEZ MARIN, Mayor de edad, con domicilio en la calle Ayutla 243 en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Av. Gregorio Méndez en la Colonia Atasta de Serra, constante de una superficie de 210.00 M2 con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 7.00 metros con la Av. Gregorio Méndez, Al Sur, 7.00 metros con terreno Municipal, Al Este, 30.00 metros con Carmen Custodio, Al Oeste 30.00 metros con Comisión Fed. de Electricidad, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes Públicos de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Abril 15 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO
LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO

1 - 2 - 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución derivada del Juicio Ejecutivo Mercantil, número 520/980, promovido por el C. Licenciado Abigaíl Ochoa Gallegos, Endosatorio en Procuración del Licenciado Jorge J. Priego Solís y seguido por este último, en contra del C. Rogelio Estuardo Sierra Aviña, por auto de fecha primero de Junio del presente año, se señalan las DIEZ HORAS del día VEINTISIETE DE AGOSTO del año en curso, para la celebración del remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble: un predio Rústico constante de una superficie de VEINTICINCO HECTAREAS, ubicado en la Colonia Agrícola José María Pino Suárez del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, con el lote número 93; Al Sur, con el lote número 120; Al Oeste, con el lote número 104 y Al Oeste con el lote número 102, con valor pericial de CINCUENTA MIL PESOS. Sirve de base para el remate la cantidad de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la primera cantidad mencionada.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor pericial. Practíquense las publicaciones prevenidas en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.

Villahermosa, Tab., Junio 25 de 1982.
LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

C. MARIA DEL C. LAZARO MORALES

1 - 2 - 3